



RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022-2026

PROPOSICION ADITIVA

De conformidad con el artículo 162 de la Ley 5ª de 1992, solicito se añada un artículo al Proyecto de Ley 293 de 2023 del Senado, "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", así:

"ARTÍCULO 92B. TRATO DIFERENCIAL A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS (NARP) Y EL CAMPESINADO EN RAZÓN DE SU ESPERANZA DE VIDA. Todas las menciones específicas a un número de años o a un número de semanas en los artículos 3, 17, 18, 32, 36, 37, 39, 42, 43, 47, 51 y 76, que se exigen como requisito para algún beneficio o se toman como base para un cómputo, deberán ajustarse a la baja, en razón la diferencia entre la esperanza de vida general de los colombianos y la esperanza de vida de quienes pertenecen a los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas (NARP) y el campesinado. En los primeros 6 meses de vigencia de la presente ley, el DANE deberá calcular esta diferencia y, con base en ese cálculo, el Ministerio de Trabajo deberá determinar el número de años y/o semanas que se aplicarán diferenciadamente en cada uno de los tres grupos para cada mención en cada artículo. Esta reglamentación y su aplicación estarán orientadas por los principios de progresividad y condición más favorable

De esta manera, el nuevo sistema garantizaría que se aplique plenamente el principio de la igualdad material en el caso de los pueblos étnicos y del campesinado. Así mismo, se evita que la Corte Constitucional tenga que intervenir directamente en amparo de este valor, como ocurrió recientemente en el caso de las mujeres¹. Es pertinente anotar que, según la Organización de Naciones Unidas, los pueblos indígenas en todo el mundo pueden tener una esperanza de vida hasta 20 años menor que la del resto de la población² y, en Colombia, el DANE ha reconocido esta realidad³.

Cordialmente,

RICHARD HUMBERTO FUELANTALA DELGADO
Honorable Senador de la República

16. abril 2024

¹ Sentencia C-197 de 2023

² "State of the World's Indigenous Peoples". Naciones Unidas (DESA, DSDP, SPFII), 2009

³ Véase "Atlas Estadístico - Tomo I Demográfico" y "La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos", documentos sin fecha disponibles en la web de la entidad